

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

SERGIO RAUL MENSCHING

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito nº 15 de la ciudad de Tostado, Prov. de Santa Fe, a cargo del Dr. Ruben Cottet- Juez- Secretaria a cargo del Dr Guillermo Loyola , hacen saber que en los autos "Expte nº477 Año 2006 "ROSSANIGO ALBERTO H. C/ OTROS S/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO", se ha ordenado que el martillero Sergio Raul Mensching matricula nº 850 venda en publica subasta el día 13 de MAYO de 2008 a las 11,00Hs o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado sito en calle San Martin nº 1653 de la ciudad de Tostado Un Rodado vehiculo dominio CRZ 128 Vehiculo marca VOLKSWAGEN tipo aut. 12 SEDAN 4 PUERTAS, Modelo Polo Classic 1,6 Nafta, modelo Año: 1999 motor VOLKSWAGEN nº UVB718233, chasis VOLKSWAGEN nº 8AWZZZ6K2WA517610. Informa el Registro Automotor de la ciudad de Tostado Prov. de Santa Fe que posee un embargo trabado el 22/03/2007 por \$ 9050.- correspondiente a los presentes autos. Informa Municipalidad de la ciudad de Tostado, Prov. De Santa Fe fs 77 que adeuda la suma de \$ 3.379,10.- al 29-08-2007. Informa la Administracion Provincial de Impuestos: adeuda sobre la patente única de vehículos correspondiente a los años 2002 a 2007 en su totalidad y cuota 1 del año 2008 que hace un monto de \$ 1.818.01.- De la constatación Judicial surge:a fs 63 procedo a constatar el estado del automotor VOLKSWAGEN modelo Polo Clasic 1,6 Nafta DOMINIO CRZ 128 sedan 4 puertas color verde oscuro, posee radio pasacasete, tapizado interior en regular estado, debido a que se encuentra sucio no se puede constatar rayones y marcas que posee, no se puede constatar funcionamiento dado que el encendido no es posible accionarlo. Posee cuatro ruedas en regular estado y auxiliar en mal estado. Poseebateria marca BATSA no se encuentra en funcionamiento. Posee 3 cubiertas Good Year GPS3, una cubierta marca Pirelli y una cubierta auxiliar Marca CEAT. Posee gato de elevación, no posee matafuego, si balizas triangulo. Posee vidrios y cerraduras en buen estado. Las llaves del automóvil la posee el actor quien manifiesta que además de lo constatado se observan picaduras de chapas, zocalos y zona superior de la luneta CONDICIONES DE VENTA: El bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor debiendo el eventual comprador abonar en el acto en dinero en efectivo el precio de compra, con más el 10% en concepto de comisión de ley del martillero actuante-e IVA si correspondiere sobre la misma , incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e IVA si correspondiere dejándose constancia que los impuestos tasas y o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de compra en el remate, como así también todo otro impuesto y o sellado que pudiere derivar de este acto, como gastos por la transferencia dominial a su nombre que también serán a su cargo y que las deudas por los rubros indicados existentes a la fecha del remate, concurrirán sobre el producido de la subasta de acuerdo al régimen de privilegios ordenados legalmente (art. 3879 CC) El adquirente deberá conformarse con los títulos o constancias de autos, en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. El bien podrá ser revisado por los interesados con antelación a dos (2) días de la subasta, en el lugar de deposito de los mismos (vid fs68) de donde oportunamente y cuando lo autorice SS deberá retirar quien resulte adquirente por su exclusiva cuenta y sin derecho a reclamo posterior al

remate, en el estado que presenta de uso y conservación.. Publíquense edictos por el termino de ley en el boletín oficial y espacio destinado a tal fin. Autorizase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese a la demandada y acreedores prendarios si los hubiere. Edictos en el Juzgado dos días antes de la subasta. Atento a las facultades que surgen del art. 21 CPCC, disponese asimismo la publicidad radial de la subasta ordenada, cuya contratación deberá ser acreditada en autos con 48 horas de antelación a la subasta, atento a la inexistencia de medios escritos de publicación regular y periódica de esta sede. Con una antelación de cinco días deberá practicarse liquidación conforme lo dispone el art. 495 CPCC. Existiendo deudas pendientes con la API y Municipalidad de Tostado notifíquese a dicho organismo. Siendo el vehiculo a subastar co titularidad de menores, dèse intervención a la Sra Defensora General. Notifíquese por cedula. Notifíquese. Notifíquese. Fdo Dr. Ruben Cottet -Juez- Dr Guillermo Loyola- Secretario

\$ 147□32001□May. 8 May. 9
